ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 405 DE

(31 AGO 2018)

Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24 del literal i) del acuerdo 05 del 2013, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la ley 909 de 2004, establece que los empleos de Libre Nombramiento y Remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos para el desempeño del empleo.

Que una vez realizado el proceso de selección en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central la hoja de vida de la señora **DORA AMANDA MESA CAMACHO** , identificada con cedula de ciudadanía No. 46.358.675, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 1045 Grado 07, del área de planeación , exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la planta global de personal administrativo y demás normas y disposiciones concordantes.

Que se cumplió con los requisitos contemplados en el Decreto No. 4567 del 1 de diciembre de 2011, por la cual la Presidencia de la República en su página web, publica la información para conocimiento de la ciudadanía con el fin de recibir observaciones y dar cumplimiento a los requisitos previos al nombramiento.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento ordinario.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° Nombrar con carácter Ordinario a la señora **DORA AMANDA MESA CAMACHO** identificada con cedula de ciudadanía No 46.358.675 en el empleo de **Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 1045 Grado 07**, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2° La presente rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha en que el empleado designado tome posesión del empleo.

ARTICULO 3° Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución a la señora Dora Amanda Mesa Camacho.

ARTICULO 4° Comunicar a la Oficina de Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a 31 AGO 2018

EL RECTOR

HNO JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar M. Profesional de Selección y vinculación
Revisó : Felix J. Zea A. Jefe de Gestión de Talento Humano
Aprobó. Edgar Mauricio Lopez Lizarazo, Secretario General